

**PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO Y ACCESOS A LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Criterios para la Evaluación y Calificación de las pruebas selectivas**

**2024**

## **CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA**

**ESPECIALIDAD: 0590 – 229 TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO**

### **1. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO ACCESOS 1 Y 2: INGRESO Y RESERVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA**

#### **A) CONSIDERACIONES GENERALES**

La publicación de los llamamientos de los aspirantes, una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal, estarán disponibles en el tablón electrónico del tribunal de “Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido” y en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal de dicha especialidad (IES Príncipe Felipe, calle Finisterre, nº 60, 28029 Madrid), con dos días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en un único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la fecha y hora fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Cualquier actuación ante el tribunal tiene carácter personal y no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación, a excepción de la entrega de la programación didáctica al tribunal.

En cualquier momento, estos tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad mediante la presentación inexcusable del original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, y para aquellos no nacionales, la

documentación que se incluye el punto 3.1.A de la Base Tercera de esta Resolución.

Si el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos, comunicándole, asimismo, las inexactitudes en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los procedimientos selectivos, a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la Resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando de forma condicionada en el proceso selectivo.

Asimismo, el tribunal tendrá la facultad de poder excluir del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier actuación de tipo fraudulento durante la realización de los ejercicios o que impida garantizar que el procedimiento selectivo se realice conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad o se distorsione el normal desarrollo del mismo. Los aspirantes así excluidos quedarán, a todos los efectos, en la situación de no presentados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1.h) del Reglamento de ingreso y accesos a la función pública docente, en los ejercicios se garantizará el anonimato de los aspirantes. En consecuencia, se invalidará el ejercicio escrito que posea nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al aspirante, así como aquél que resulte ilegible. En este caso, dicha prueba se calificará con 0, sin perjuicio de que el aspirante pueda seguir realizando el resto de las pruebas. Para garantizar el anonimato durante la corrección de los ejercicios en la primera prueba escrita, los miembros del tribunal no conocerán en ningún momento el nombre del aspirante.

En las pruebas escritas, los ejercicios serán leídos por el propio tribunal y los criterios de corrección ortográfica serán los establecidos en el Anexo VIII de la convocatoria:

- La escritura incorrecta de una palabra supone la disminución de la nota en 0,25 puntos.
- Si la incorrección se debe a una tilde, la disminución será de 0,15 puntos.
- La escritura de dos palabras como una sola supone una disminución de 0,15 puntos.
- La división de una palabra en dos dentro de un renglón supone una disminución de 0,15 puntos.

- La separación incorrecta de dos vocales de una palabra al cambiar de renglón supone la disminución de 0,15 puntos.
- La utilización de abreviaturas para expresar palabras, nexos, pronombres, terminaciones de adverbios, del tipo "tb" por también, "pq" en vez de porque o por qué, "q" en lugar de que o qué, adverbios que terminan en mente y se utiliza la "barra inclinada" (/), etc., se penalizará con la disminución de 0,10 puntos.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez.

Se detraerá puntuación por incorrecciones ortográficas, sin límite de ningún tipo, de la calificación obtenida por el aspirante en el correspondiente ejercicio calificado.

Se permite que lleven botellas de agua sin etiquetas.

Tendrán carácter público aquellos actos que determina la normativa como la apertura de plicas y se realizarán por videoconferencia, dándoles la publicidad en los respectivos tablones de anuncios.

La grabación y distribución de dichos actos queda totalmente prohibida.

Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada una de las pruebas se expondrán por los tribunales en el tablón de anuncios de la sede del tribunal y en el tablón electrónico de cada tribunal.

## **B) DESARROLLO DE LAS PRUEBAS**

**Consideraciones generales** para el desarrollo de las pruebas escritas:

- a) Para la realización de las partes escritas de la Prueba de la fase de oposición (primera prueba) el opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- b) Para que no pueda quebrantarse el principio de igualdad, antes de realizar cada una de las partes escritas en la sala de examen, todos los opositores deberán apagar cualquier aparato o medio electrónico de comunicación con el exterior (teléfonos móviles, auriculares, relojes inteligentes, etc.). El uso de material de consulta, así como la utilización de cualquier dispositivo electrónico de comunicación con el exterior, supondrá la exclusión del infractor.
- c) Asimismo, se autoriza el uso de calculadoras no programables que no podrán ser una aplicación del teléfono móvil o cualquier otro dispositivo para el desarrollo de

la primera prueba, parte A.

### **Especificaciones del desarrollo de cada una de las pruebas:**

La fase de oposición constará de dos pruebas de carácter eliminatorio:

#### Primera prueba: 50%

La primera prueba tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes (A y B) que serán valoradas conjuntamente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima igual o superior a cinco puntos, para poder realizar la segunda prueba.

Esta primera prueba de la oposición constará de dos partes.

- **Parte A:** Práctica (70%)
  - Análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje (60%)
  - Resolución de ejercicios y supuestos (40%)
- **Parte B:** Desarrollo por escrito de un tema. (30%)

La calificación de la parte A + parte B de esta primera prueba se regirá por las siguientes condiciones:

- Calificación de 0 a 10 puntos.
- Para la superación de la primera prueba en su conjunto (prueba de conocimientos), los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total, igual o superior a 5 puntos, siendo ésta el resultado de sumar las puntuaciones ponderadas correspondientes a las dos partes. A estos efectos, la puntuación mínima obtenida en cada una de las partes (antes de su ponderación) deberá ser igual o superior a 2,5 puntos.

#### **“PRIMERA PRUEBA. PARTE A: PRUEBA PRÁCTICA” (70%)**

Se compone de dos ejercicios con sus respectivos porcentajes en la nota final:

- Ejercicio 1: Análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje (60%)
- Ejercicio 2: Resolución de ejercicios y supuestos (40%)

**Calificación:**

- Calificación final de 0 a 10 puntos.
- Para superarla se debe obtener al menos 2,5 puntos.

**EJERCICIO 1. ANÁLISIS DE ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE (60%)**

**Tiempo de duración de la prueba:** será de 105 minutos máximo.

**Instrucciones para el ejercicio:**

- Consistirá en un ejercicio tipo test de 100 preguntas sobre actividades de enseñanza aprendizaje, relacionados con las diferentes áreas del currículo.
- El participante demostrará sus conocimientos a la hora de aplicar técnicas y procedimientos de imagen y sonido relacionados con las diferentes áreas del currículo.
- Será común a todos los opositores.

**Material permitido:**

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

**Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio:**

El aspirante deberá poseer un conocimiento actualizado de los medios, procesos, procedimientos, sistemas y técnicas aplicables a la especialidad.

- Calificación de 0 a 10 puntos.
- Cada pregunta correcta tendrá una puntuación de 0,1 puntos.
- Cada pregunta errónea descuenta 0,025 puntos.

**EJERCICIO 2. RESOLUCIÓN DE EJERCICIOS Y SUPUESTOS (40%)**

**Tiempo de duración de la prueba:** será de 2 horas máximo.

**Instrucciones para el ejercicio:**

- Consistirá en un ejercicio donde se propondrán problemas, análisis o supuestos prácticos, en algunos casos podrían ser tipo test, que deben ser resueltos o desarrollados por el aspirante.

- Todos relacionados con los ámbitos especificados en el currículo (Anexo VII. Características de la Prueba Práctica) de la convocatoria.
- Los participantes elegirán entre dos opciones.

**Material permitido:**

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.
- Se autoriza el uso de calculadoras no programables que no podrán ser una aplicación del teléfono móvil, tablet o cualquier otro dispositivo electrónico similar.

**Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio:**

El aspirante deberá poseer un conocimiento actualizado de los medios, procesos, procedimientos, sistemas y técnicas aplicables a la especialidad.

**Indicadores de evaluación:**

- En los ejercicios que requieran de desarrollo:

Criterios de Evaluación	Porcentaje
1.- Planteamiento: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identifica el problema.</li> <li>- Plantea adecuadamente la resolución del problema o supuesto práctico.</li> </ul>	5%
2.- Desarrollo y resultado final: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Explica de forma acertada y precisa cada una de las etapas en el desarrollo del problema o supuesto práctico.</li> <li>- Estructura el problema o supuesto práctico utilizando una secuenciación que facilita su comprensión.</li> <li>- Resuelve el problema o supuesto práctico de forma correcta, obteniendo un resultado coherente.</li> </ul>	90%
3.- Expresión: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza adecuadamente los conceptos y la terminología técnica específica del sector profesional relacionado con la especialidad</li> <li>- Se expresa con corrección gramatical y ortográfica.</li> </ul>	5%

- Las preguntas que por su tipología no admitan desarrollo y se basen en dar un resultado específico (preguntas tipo test, tablas, relacionar, entre otras), se

calificarán según lo definido en su enunciado.

**Calificación:**

- La corrección de cada uno de los ejercicios se llevará a cabo de acuerdo a las instrucciones concretas que aparecerán explícitas en cada pregunta de la prueba.
- La prueba se compone de ejercicios con una puntuación variable que, en total, sumarán en total hasta 10 puntos.
- Calificación de 0 a 10 puntos

**“PRIMERA PRUEBA. PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA” (30%)**

**Tiempo de duración de la prueba:** será de 2 horas máximo.

**Instrucciones para el ejercicio:**

- Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema.
- **Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web:** Se nombrarán del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL si es el caso.
- **Normas ortográficas:** se valorará de acuerdo con las consideraciones sobre corrección ortográfica establecidas con carácter general en todas las pruebas que han sido expuestas anteriormente.

**Material permitido:**

- El opositor utilizará bolígrafo de tinta azul o negra para escribir. No se podrán utilizar los correctores ortográficos o bolígrafos con tintas borrables.

**Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio:**

**Indicadores de evaluación:**

- Se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo VIII de la resolución de convocatoria.

Criterios de Evaluación	Porcentaje
1.- Estructura del tema (Criterios de evaluación) indicadores: - Establece un índice (adecuado al título del tema, bien estructurado y secuenciado).	10%

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realiza una introducción en la que se explica la justificación e importancia del tema.</li> <li>- Desarrolla todos los apartados recogidos en el título e índice.</li> <li>- Incluye una conclusión final fundamentada, en la que a modo de síntesis, relaciona todos los apartados del tema.</li> <li>- Utiliza diferentes fuentes bibliográficas: autores, páginas web ... totalmente actualizadas.</li> </ul>	
<p>2.- Expresión y presentación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Utiliza una redacción fluida con una adecuada expresión escrita tanto ortográfica como gramaticalmente. Fluidez en redacción, adecuada expresión escrita: ortografía y gramática.</li> <li>- El documento es limpio y claro.</li> <li>- La elaboración personal y original.</li> <li>- El registro del vocabulario usado debe ser académico y científico.</li> </ul>	10%
<p>3.- Contenidos específicos del tema</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrolla el tema en profundidad utilizando contenidos actualizados.</li> <li>- Incluye una valoración o juicio crítico y fundamentado de los contenidos.</li> <li>- Ilustra los contenidos con ejemplos, esquemas, gráficos...</li> <li>- Realiza una secuencia lógica y ordenada de los contenidos.</li> <li>- Usa lenguaje técnico de una manera correcta y actualizada.</li> <li>- El aspirante posee un conocimiento actualizado de los medios, procesos, procedimientos, sistemas y técnicas aplicables a la especialidad.</li> </ul>	80%

**Calificación:**

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos
- La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte será del 30% del total de la primera

prueba y se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

- Para superarla se debe obtener al menos 2,5 puntos.

### Segunda prueba: 50%

La segunda prueba, tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto. Esta prueba se valorará globalmente de cero a diez puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

La Segunda Prueba de la oposición se compone de dos partes Parte A y Parte B, que se valorarán globalmente.

- **Parte A:** Presentación de una programación didáctica y defensa (30%)
- **Parte B:** Preparación y exposición oral de una unidad didáctica/unidad de trabajo/proyecto o reto ante el tribunal y defensa (70%).

La calificación de la parte A + parte B de esta segunda prueba se regirá por las siguientes condiciones:

- Calificación de 0 a 10 puntos.
- La calificación total de la segunda prueba, será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las partes A y B, una vez ponderadas.
- Para la superación de esta Segunda Prueba los aspirantes deberán alcanzar una puntuación total ponderada igual o superior a 5 puntos.

### **“SEGUNDA PRUEBA. PARTE A: PRESENTACIÓN Y DEFENSA” (30%)**

**Tiempo de duración de la prueba:** el candidato dispondrá de 20 minutos (al que se pueden añadir hasta 10 minutos de defensa y debate).

#### **Instrucciones para el ejercicio:**

- Consistirá en la presentación, defensa y debate de una programación didáctica.
- La programación didáctica será defendida oralmente ante el Tribunal.
- Normas para citar y referenciar la bibliografía y páginas web. Se nombrarán del siguiente modo: autor, fecha de publicación, título del artículo o libro y URL, si

es el caso.

### **Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio:**

#### **Indicadores de evaluación:**

- Se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo VIII de la resolución de convocatoria. Se valorarán los siguientes aspectos:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Presenta adecuadamente desde el punto de vista de la forma, así como un índice claro y sujeto a la normativa vigente.	5%
Presenta una introducción coherente y establece las características del contexto del centro en función de la normativa vigente.	5%
Relaciona la programación con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	10%
Distribuye temporalmente los bloques de contenidos en unidades didácticas.	10%
Relaciona los objetivos con los contenidos y estándares de aprendizaje y con los criterios y procedimientos de evaluación y calificación. Asimismo, se valorará la evaluación de la práctica docente.	25%
Determina la metodología que se va a poner en práctica y los recursos y materiales, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	15%
Expone el empleo de las tecnologías de la información y de la comunicación, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	10%
Explica el tratamiento de la diversidad, en coherencia con los demás apartados de la programación didáctica.	10%
Respuesta a las preguntas planteadas en la defensa y debate.	10%

#### **Calificación:**

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la

puntuación media entre las calificaciones restantes.

- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte A por 0,3.

### **“SEGUNDA PRUEBA. PARTE B: EXPOSICIÓN ORAL” (70%)**

**Tiempo de duración de la prueba:** el candidato dispondrá de 30 minutos para su exposición (al que se pueden añadir hasta 10 minutos de defensa y debate).

#### **Instrucciones para el ejercicio:**

- Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el Tribunal.
- Defensa y debate.

#### **Material permitido:**

- El aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio, por una cara, en forma de esquema que le sirva para ordenar su exposición y que deberá ser entregado al tribunal al término de esta, asimismo los aspirantes podrán emplear el uso de nuevas tecnologías (ordenador, tablets...) y podrán mostrar ejemplos, recursos materiales, actividades que realizarán y material auxiliar que considere oportuno sin contenido curricular, es decir, que no contenga, registre o haga referencia a las competencias, objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación o estándares de aprendizaje.
- Los aspirantes aportarán todo el material técnico necesario para la prueba (ordenador, video proyector, equipo de sonido auxiliar, etc.). El tribunal le facilitará una toma de corriente de 220 v A.C y una pantalla de proyección.

#### **Criterios e indicadores de evaluación y calificación del ejercicio:**

##### **Indicadores de evaluación:**

- Se respetarán los criterios e indicadores de evaluación establecidos en el Anexo VIII de la resolución de convocatoria. Se valorarán los siguientes aspectos:

Criterios de evaluación	Porcentaje
Ubica y contextualiza la unidad con respecto a la programación general.	5%
Relaciona la unidad didáctica con los objetivos generales de la etapa/título y con las competencias.	10%

Presenta coherentemente los contenidos.	10%
Relaciona de manera coherente los contenidos con los criterios de evaluación, los estándares de aprendizaje evaluables, los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación de la unidad didáctica.	25%
Presenta las actividades, así como las diferentes sesiones que componen la unidad didáctica.	20%
Expone la utilización de las TIC en la unidad didáctica.	10%
Expone de manera coherente el tratamiento de la diversidad.	10%
Respuesta a las preguntas planteadas en la defensa y debate.	10%

**Calificación:**

- La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos.
- La puntuación de cada aspirante, será la media aritmética de las calificaciones de los miembros presentes en el Tribunal, debiendo calcular las mismas con una aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar, en lo posible, que se produzcan empates. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o de más enteros, serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.
- La calificación ponderada de esta parte se calculará multiplicando la calificación obtenida en la Parte B por 0,7.